

República del Ecuador  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.86-2--6-4-

10325

ECON.EUFEMIA UVIDIA SALTOS  
DIRECTORA DE INSPECCION Y ANALISIS

En ejercicio de la delegación conferida por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No.85-1-01-3-00003.

CONSIDERANDO:

QUE mediante Informe de Control No.DIA-CA-86-<sup>933</sup> de 86-<sup>09-11</sup> del Departamento de Inspección y Análisis de esta Entidad se establece que la Compañía - **AGRO INDUSTRIAL Y GANADERA MADURO SOCIEDAD ANONIMA AGRIMADURO** ..... no ha enviado dentro del plazo de Ley, copias autorizadas del Balance General anual, del Estado de Pérdidas y Ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización y más documentos contenidos en el Reglamento de Informaciones que las Compañías deben enviar a la Superintendencia de Compañías; \*

QUE el Artículo 25 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías, sancionar con multa de Mil a Diez mil sucres, al Administrador de la compañía por la omisión señalada en el considerando que antecede;

En uso de la facultad conferida:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Imponer, a título personal, al señor **GONZALO SANTILLAN MINCHALA** ..... Administrador de la compañía **AGRO INDUSTRIAL Y GANADERA MADURO SOCIEDAD ANONIMA AGRIMADURO** ..... la multa de **57.1.000,00** sucres por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañías, los documentos referidos en el considerando primero de esta Resolución; advirtiéndole que la multa podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligación.

ARTICULO SEGUNDO.--Notificar al señor **GONZALO SANTILLAN MINCHALA** ..... en cualquiera de las formas establecidas en la ley.

ARTICULO TERCERO.- Emitir el Título de Crédito respectivo, una vez que sea acto firme o se encuentre ejecutoriada esta Resolución, y PROCEDER a su recaudación, en el término de ley.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

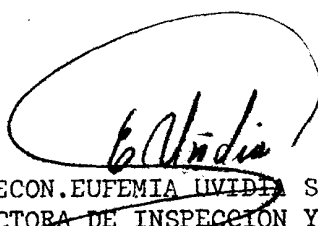
4 DIC. 1986

\* Correspondiente  
Exp. 31 año 1985

42.754-85

86-10-24

RRG/Rdel

  
ECON.EUFEMIA UVIDIA SALTOS  
DIRECTORA DE INSPECCION Y ANALISIS

87.01

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
DEPARTAMENTO FINANCIERO  
NOTIFICACION

EN / 1 8 quit A las 23/86  
A las 13 HAS NOTIFIQUE CON Boletín 10725  
SUSCRITO POR El Superintendente  
EN EL LOCAL DE LA COMPAÑIA / 1 Ayer

Industrial y Comercio Modulo S.A.  
UBICADO EN ESTA CIUDAD EN Boletín 1009  
INTERVENIENDO EN En Person  
QUE MANIFIESTA CUMPLIR EL CARO DE  
EN ESTA COMPAÑIA, PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO  
SUSCRITO DELA FORTENTE EN IGUALACION EL INFRASCRITO  
NOTIFICACION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, O.  
FICINA DE 8 quit QUE CERTIFICA.

[Signature]  
NOTIFICADOR

[Signature]  
NOTIFICADO